

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2009-MPH/A.**

Huancayo, **06 MAY 2009**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**VISTO:**

Los Informes N°s 164 y 206-2008-JGH-ACI-GDEyT/MPH presentados por el Área de Comercio Informal de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N° 441-2008-GDEyT/MPH e Informe Legal N° 082-2008-GDEyT/MPH, referidos a reubicación de comerciantes informales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2004-MPH/A se han establecido las Zonas Reguladas para la autorización del ejercicio del Comercio Ambulatorio en la vía pública, Zonas Rígidas en cuyas áreas no se autoriza la venta ambulatoria, Zonas de Carga y Descarga y Zonas de Tránsito de vehículos menores.

Que, del **Informe N° 164-2008-JGH-ACI-GDEyT/MPH** se tiene que las calles autorizadas han llegado al extremo de agudizarse por el incremento desmesurado del comercio ambulatorio los días domingos, soportando la presencia de más de 2,500 comerciantes aproximadamente, incluyéndose propietarios de establecimientos que invaden y/o alquilan sus frontis y otros sus canchones, albergando a más comerciantes con venta de diversos productos y artículos de consumo humano, situación que pone en riesgo la salud, la vida, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos de Yanama y de los propios comerciantes y compradores, también obstaculiza el libre tránsito peatonal y vehicular, ocasionando que no existan áreas o zonas de evacuación para casos de siniestros naturales (sismos, incendio y otros).

Que, la oficina de Defensa Civil mediante **Informe N° 233-2007-MPH/ODC**, sobre evaluación de riesgo "Feria de Artículos Repotenciados (cachina)" ha concluido asignando la categoría de **PELIGRO INMINENTE MUY ALTO**, en la zona de Yanama donde se realiza la Feria los días domingos, lo que merece la debida

Municipalidad Provincial de Huancayo  
Gerencia Municipal  
Ing. Milton Mergulles Calzadilla  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO  
Abog. Rubén Bernardo Rojas  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO  
Abog. María E. Melvar Mirza  
GERENTE

GERENCIA DE SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. Angélica Aymara Sarmiento  
GERENTE





atención con la inmediata reubicación de los feriantes de productos y/o artículos repotenciados, hacia lugares en mejores condiciones y óptimas para su desarrollo.

Que, advirtiéndose la situación de inseguridad que ha generado el comercio ambulatorio que día a día continua invadiendo las calles de nuestra ciudad, siendo de mayor incidencia los días Domingos en la Zona Oeste de Huancayo – Barrio Yanama, que ha conllevado al hacinamiento de los propios comerciantes y malestar e incomodidad en los vecinos, transeúntes y público en general, resulta necesario y urgente la reubicación de comerciantes de la zona de Yanama a espacios que presten mejores condiciones de trabajo, precisándose la modificación del Decreto de Alcaldía N° 010-2004-MPH/A en cuanto a las calles reguladas para realizar el ejercicio del comercio ambulatorio en dicha zona.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el **Artículo Primero** del Decreto de Alcaldía N° 010-2004-MPH/A, en la parte que corresponde a la regulación del comercio ambulatorio rubro **B. ZONA DE YANAMA**, suprimiéndose en su integridad la **ZONA REGULADA**, quedando redactado en los términos siguientes:

**B. ZONA DE YANAMA**

**1. ZONA REGULADA**

Ninguna

**2. ZONA RÍGIDA:** Todo el sector del Barrio de Yanama (PDU Hyo. 2006-2011):

**a) Jirón Angaraes:**

- Tramo entre Av. Huancavelica y Av. Yanama

**b) Jirón Tarapacá:**

-Tramo entre la Av. Huancavelica y Av. Yanama

**c) Jirón Huánuco:**

-Tramo entre la Av. Huancavelica y Av. Yanama

**d) Jirón Cajamarca:**

-Tramo entre la Av. Huancavelica y Av. Yanama

**e) Jirón Tacna:**

- Tramo entre Jr. Angaraes y Jr. Piura

**f) Jirón Panamá:**

- Tramo entre Jr. Angaraes y Jr. Piura

**g) Jirón San Martín:**

- Tramo entre río Chilca y Jr. Cajamarca

**h) Avenida Yanama:**

-Tramo entre río Chilca y Jr. Cajamarca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
OFICINA DE ASesorIA LOCAL

Abog. Roberto Bernardo Rojas  
OFICINISTA  
RUC. CAL. 10010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Oficina de Gestión Municipal y Fomento

Abog. Margarita Melgar Méza  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
GERENCIA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Abog. Alejandra Armatas Sarmiento  
GERENTE





**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y la reubicación de comerciantes a partir de su vigencia, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Secretaria Municipal.

**ARTICULO TERCERO.-** Deróguese toda norma municipal de igual o menor Jerarquía que se oponga al presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente resolución a las instituciones correspondientes y órganos internos de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad Provincial de Huancayo  
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL

Abog. Rubén Bernardo Rojas

CEBEX N° 18  
REG. CAL. 19,918

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo

Abog. María E. Escobar-Meza  
GERENTE

Municipalidad Provincial de Huancayo  
Gerencia de Asesoría Legal

Abog. Rubén Bernardo Rojas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
GERENCIA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Abog. Rubén Bernardo Rojas